TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



SALA CIVIL ÁREA CONSTITUCIONAL

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO Magistrada Ponente

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Tutela Rad. N° 11001 2203 000 2021 02276 00

Accionante: WILLIAM ALFREDO PINZÓN CAMARGO

Accionado: JUZGADO 8° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **WILLIAM ALFREDO PINZÓN CAMARGO**. En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER traslado al accionado JUZGADO 8° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.
- 2. VINCULAR a las partes e intervinientes en el proceso con radicado N° 11001310300820180059300, para que dentro del mismo término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste. La notificación de los vinculados se efectuará a través del Juzgado accionado, quien deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

- 3. **PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.
- 4. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.
- **5.** Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

MM Jamolewano. __

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 009 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Documento generado en 14/10/2021 11:21:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AVISA

Que mediante providencia calendada CATORCE (14) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, **ADMITIO** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020210227600 formulada por **WILLIAM ALFREDO PINZON CAMARGO** contra **JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO N° 11001310300820180059300, Y DEMAS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 15 **DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.**

SE DESFIJA: 15 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO SECRETARIA